VISION EPEY S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° Inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 30 de agosto de 2010 y acta de Directorio de la misma fecha, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares – dos: Ricardo José Doval, argentino, nacido el 12 de julio de 1953, D.N.I. N° 10.986.845, CUIT Nº 20-10986845-1, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Norma Piadone, domiciliado en Pasaje Gould 890, de la ciudad de Rosario, de profesión Comerciante, a cargo de la Presidencia. Gustavo Alberto Doval, argentino, D.N.I. N° 13.588.002, CUIT N° 20-13588002-8, nacido el 15 de agosto de 1958, estado civil divorciado, domiciliado en calle Chacabuco N° 1382, Piso 5, de la ciudad de Rosario, de profesión Comerciante, a cargo de la Vice-presidencia.

Directores Suplentes – cuatro: Patricio Doval, argentino, nacido el 27 de junio de 1985, D.N.I. N° 31.757.753, CUIL N° 20-31757753-3, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pasaje Gould 890 de la ciudad de Rosario. Gastón Doval, argentino, nacido el 21 de junio de 1986, D.N.I. N° 32.289.556, CUIL N° 23-32289556-9, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pasaje Gould 890 de la ciudad de Rosario. Franco Doval, argentino, nacido el 25 de octubre de 1991, D.N.I. N° 35.704.349, CUIL N° 20-35704349-3, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pasaje Gould 890 de la ciudad de Rosario. Agustín Doval, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1992, D.N.I. N° 37.072.286 CUIL N° 20-37072286-3, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pasaje Gould 890 de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/04/2013.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Pasaje Gould Nº 890, de la ciudad de Rosario.

$ 33 157292 Feb. 3

DEVOL S.A.

CAMBIO DE SEDE

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por acta de directorio del 25 de enero de 2012, se dispone el cambio de sede social, de Av. Pte. Perón Nº 7220, a calle Juan Pablo II Nº 4071, ambas de la ciudad de Rosario.

$ 15 157293 Feb. 3

JV DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Fecha y Lugar de Constitución: Rosario 17/01/2012

Socios: Juan Manuel Yacona, argentino, nacido el 28 de marzo de 1977, comerciante, casado en primeras nupcias con Vanesa Laura Mazzola, titular del D.N.I. 25.712.729, domiciliado en calle Crespo 1842, de esta ciudad, CUIT Nro. 20-25712729-0 y Facundo Martín Vázquez, argentino, nacido el 7 de Noviembre de 1985, soltero, comerciante, titular del D.N.I. Nro. 31.980.368, domiciliado en calle Gorriti 1475 de esta ciudad, CUIT Nro.: 20-31980368-9; ambos comerciantes.

Domicilio: Gorriti 1475 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de esta sociedad se fija en cinco (5) anos partir de la inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta, distribución y comercialización mayorista y minorista, importación y exportación de artículos electrodomésticos y artículos del hogar, incluidos equipos de informática y tecnología, como así también el armado, reparación y reacondicionamiento de computadoras personales, notebook, tabletas y similares y el desarrollo de software, soporte técnico y asesoramiento relacionados con la informática.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil ($ 200.000) dividido en doscientas (200) cuotas de capital de un mil pesos ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Juan Manuel Yacona suscribe cien cuotas (100) de capital equivalentes a un capital de pesos cien mil ($ 100.000); el socio Facundo Martín Vázquez suscribe cien cuotas (100) de capital equivalentes a un capital de pesos cien mil ($ 100.000). Los socios integran en este acto un veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000) que se acredita mediante boleta de deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000) lo integraran en dinero en efectivo en un plazo no mayor a dos años contado desde la fecha de la firma del presente.

Administración y Representación: se designa gerente al Sr. Juan Manuel Yacona argentino, nacido el 28 de marzo de 1977, comerciante, casado en primeras nupcias con Vanesa Laura Mazzola, titular del D.N.I. 25.712.729, domiciliado en calle Crespo 1842, de esta ciudad, CUIT Nro.: 20-25712729-0, quien manifiesta aceptar el cargo de gerente.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Otras Cláusulas: De forma.

$ 43 157285 Feb. 3

CAISA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En escritura autorizada el 29 de diciembre de 2011 por el Escribano Juan Pablo Vidoret de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, se acordó lo siguiente: 1. Prorrogar el término de duración de la sociedad y modificar la cláusula Tercera del contrato social que quedó redactada de la siguiente manera: "Tercera: El término de duración de la sociedad se establece en treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción de la presente prorroga en Registro Público de Comercio". 2. Aumentar el capital social de $ 10.000 a $ 400.000 o sea en $ 390.000 representados por 780 cuotas sociales de $ 500 de valor nominal cada una y modificar la cláusula Quinta del contrato social que quedó redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social es de Cuatrocientos Mil Pesos ($ 400.000) representado por ochocientas (800) cuotas sociales de Quinientos Pesos ($ 500) de valor nominal cada una que han sido totalmente integradas y de las que son titulares los socios de la siguiente manera: (a) el socio Roberto Antonio Vignati es titular de doscientas ochenta (280) cuotas sociales con un valor nominal total de Ciento cuarenta mil Pesos ($ 140.000); (b) la socia María Isabel Vignati es titular de doscientas ochenta (280) cuotas sociales con un valor nominal total de Ciento cuarenta mil Pesos ($ 140.000) y (c) La socia María Eugenia Vignati es titular de doscientas cuarenta (240) cuotas sociales con un valor nominal total de Ciento veinte mil Pesos ($ 120.000)."

$ 20□157272□Feb. 3

PRESTADORES DE SALUD S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO Y

COMISION FISCALIZADORA

Cumplimentando las disposiciones del art. 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 23 de mayo de 2011, y Acta de Directorio Nº 47 del 7 de junio de 2011 se procede a la designación del directorio, y la distribución de cargos, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores titulares: Presidente: Fernando Oscar Serra, D.N.I. Nº 13.923.765, domiciliado en Sánchez de Bustamante 338 de Rosario. Vicepresidente: Raúl Enrique Rivero, D.N.I. Nº 6.062.169, domiciliado en Rioja 742, Piso 3 Dto. D, Rosario. Francisco Aparicio, D.N.I. Nº 14.206.784, domiciliado en San Luis 401 Piso 15, Dto. D, Rosario. Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra, D.N.I. Nº 11.673.143, domiciliado en Paraguay 40 de Rosario.

Directores Suplentes: Héctor Juan Biancardi, D.N.I. Nº 6.050.915, domiciliado en Corrientes 950 Piso 11, Dto. A, Rosario. Alejandro Palonsky, D.N.I. Nº 14.180.293, domiciliado en Oroño 749 6° Piso Dto. 2, Rosario. Osvaldo José Caffaratti, D.N.I. Nº 12.257.529, domiciliado en Pellegrini 2668, Rosario. Alberto José Vacchina, D.N.I. Nº 8.617.317, domiciliado en Sarmiento 1434, Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2012, fijando domicilio especial de los señores directores de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 in fine de la ley 19.550, en sus domicilios particulares.

Comisión Fiscalizadora: Daniel Miguel Assi, D.N.I. Nº 11.447.583, domiciliado en Mazza 1634, Rosario. Jorge Alberto Vázquez, D.N.I. Nº 11.126.939, domiciliado en Pje. Nelson 1041, Rosario. Héctor Daniel Utges, D.N.I. Nº 08.617.256, domiciliado en 27 de Febrero 1886, Rosario.

Suplentes: Germán Oshiro, D.N.I. Nº 22.753.132, domiciliado en calle Friuli 147, Rosario. Graciela López, D.N.I. Nº 14.684.451, domiciliada en Sarmiento 3125, Rosario. Eduardo Silvano, D.N.I. Nº 17.452.229, domiciliado en Rioja 1541, Rosario.

La duración de los mismos es de dos ejercicios, y esta composición se mantendrá hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2012, fijando domicilio legal en sus domicilios particulares.

Domicilio Sede Social: Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 47 del 7 de junio de 2011 se procede a ratificar el domicilio legal de la sede social en el de calle San Juan 2373 de Rosario.

$ 33 157294 Feb. 3

GRUPO ALIMENTICIO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 08/09/2011 de GRUPO ALIMENTICIO S.A., inscripta en Contratos - Rosario, en fecha 29/09/2003 al Tomo 84, Folio 7209, Nro. 398, se designó: Presidente Gullen Fernando D.N.I. 14.392.129, Director Suplente: Herfarth Neil Guillermo Tomás D.N.I. 17.849.780, los dos elegidos por el período de un (1) ejercicio. Guillen Fernando- Presidente - Rosario, 21 de Noviembre de 2011. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

$ 15 157290 Feb. 3

HECTOR GERMAN LARRAYA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 13 de octubre de 2011 se resolvió aumentar el capital social de la sociedad HECTOR GERMAN LARRAYA S.R.L. cuyo contrato social obra inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en sección "Contratos" al Tomo 155, Folio 27294, número 2133, de fecha 21 de Diciembre de 2004 y modificaciones al Tomo 159, Folio 7116, Número 535 de fecha 8 de abril de 2008 y al Tomo 161, Folio 29636, Número 2029 del año 2010, a la suma de $ 200.000.- integrando el aumento de $ 188.000.- con la capitalización parcial del saldo de la cuenta Resultados no Asignados según informe de Contador que se acompaña. En la misma fecha el Sr. Mario Aníbal Larraya, CUIT Nº 20-11126262-5, cede y transfiere: a la Sra. Jesica María Larraya, CUIT N° 27- 25942877-2, la cantidad de dos mil setecientas treinta y seis cuotas (2736) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una; al Sr. Sebastián Aníbal Larraya, CUIT N° 23-24980058-9, la cantidad de dos mil setecientas treinta y seis cuotas (2736) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una; y a

la Sra. Lumila Larraya, CUIT N° 27-30102409-1, la cantidad de mil (1000) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una. Por consecuencia la cláusula Quinta del contrato social queda redactada como sigue: "Quinta: Capital: El Capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, y se halla suscripto e integrado de la siguiente manera: Mario Aníbal Larraya, diez mil doscientas (10.200) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, o sea la suma de pesos ciento dos mil ($ 102.000); Jesica María Larraya, cuatro mil cuatrocientas (4400) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, o sea la suma de cuarenta y cuatro mil pesos ($ 44.000); Sebastián Aníbal Larraya, cuatro mil cuatrocientas (4400) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, o sea la suma de cuarenta y cuatro mil pesos ($ 44.000) y Lumila María Larraya, mil (1000) cuotas de pesos diez ($ 10)cada una, o sea la suma de pesos diez mil ($ 10.000). En la misma fecha se resuelve la modificación de las cláusulas Sexta y Décima del contrato social, quedando redactadas como sigue: "Sexta: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo del gerente, socio. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1882 del Código Civil y Decreto 5965/63, Artículo 9°. Para el cumplimiento del objeto social podrán asociarse con terceros o realizar negocios por cuenta de terceros, pudiendo ejercer cualquier tipo de representación y distribución por cuenta propia o de terceros. Podrán también importar o exportar, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad"; "Décima: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento declaración de ausencia, incapacidad o exclusión de uno o alguno de los socios, el socio o socios sobrevivientes podrán admitir a los herederos del fallecido en las mismas condiciones del causante, salvo su calidad de gerente o liquidador. Los herederos deberán unificar siempre su representación; el representante de los herederos podrán o no ser de la sociedad; en caso de ser socio quedara sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. Si los herederos del causante no fueren admitidos, en la sociedad en calidad de socios, o estos optaren por retirarse, el haber que le corresponda de acuerdo al balance especial que al efecto se practique, les será abonado una vez aprobado dicho balance, en cinco (5) cuotas trimestrales iguales y consecutivas contadas desde la fecha del balance, con más un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento, en la época de producirse el hecho, pagadero sobre saldos deudores. En el balance que se confeccione, los bienes del activo deberán valuarse al precio que tengan en la época de producirse el hecho, pagadero sobre saldos deudores. En el balance que se confeccione, los bienes del activo deberán valuarse al precio que tengan en la época de producirse el hecho, considerándose además el "valor llave" del negocio, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en la utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc. Este Balance deberá ser confeccionado dentro de los sesenta (60) días de acaecida la muerte o declarada la ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con citación de los herederos, sucesores o representantes.". En la misma fecha de designa socio gerente a Mario Aníbal Larraya, constituyendo domicilio especial a los fines del Art. 256 L.S.C. en calle Ovidio Lagos 3638 de Rosario.

$ 95 157283 Feb. 3

SOUTHAM FARMS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, la firma SOUTHAM FARMS S.R.L. por ante este Registro, Expte. Nº 2749/11, a los efectos de la inscripción del Aumento del Capital, la Cesión de Cuotas y la Prórroga de la Duración efectuada, hace saber:

1) Con fecha 18 de Agosto del 2011 los socios aprobaron las modificaciones cuya inscripción se tramita y de la que se publicarán sus antecedentes en este boletín con fecha 6 de diciembre del 2011.

$ 15 157270 Feb. 3

CHIDO FOOD S.R.L.

CONTRATO

Datos personales de los Socios: Lorena Sofía Marchetti, Documento Nacional de Identidad Nº 29.762.610, nacida el 6 de diciembre de 1981, argentina, estado civil soltera, de profesión Empresaria, domiciliado en calle Las Fresias 3451 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe; y Leandro Acuña, Documento Nacional de Identidad Nº 22.552.396, con domicilio real calle Las Fresias 3451 de la localidad de Funes, argentino, estado civil soltero, nacido el 16 de Febrero de 1972, profesión empresario.

Fecha de Instrumento de Constitución: 20 de enero de 2011.

Razón Social: CHIDO FOOD Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: San Lorenzo 3802 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: elaboración, comercialización y delivery de productos alimenticios y de gastronomía.

Plazo de Duración: Veinte (20) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Ochenta Mil ($ 80.000) dividido en ocho mil cuotas de pesos diez ($ 10) cada una.

Organos de Administración: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por Uno o Más Gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, dura tres (3) ejercicios. Lorena Sofía Marchetti, Documento Nacional de Identidad Nº 29.762.610.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, uno o más Gerentes, socios o no.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 31 157291 Feb. 3

B Y B S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Con fecha 21 días del mes de Marzo de 2011 y ratificación del día 9 de Enero de 2012, el Señor Mauro Luciano Barman, argentino, empresario, D.N.I. 24.586.284, nacido el 20 de julio de 1975, soltero, domiciliado en Córdoba 635 Piso 11 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, vendió, cedió y transfirió en forma definitiva e irrevocable, al Señor Julio Enrique Barman, argentino, médico, D.N.I. 6.073.834, nacido el 4 de Diciembre de 1947, divorciado, Sentencia N° 1496 del 13/06/2011 Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Rosario, domiciliado en Italia 407 de la ciudad de Rosario; 4.900 cuotas partes de capital respectivamente de B Y B S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 28-03-2001, al Tomo 152 Folio 3736; N° 448 del Libro de Contratos.

Se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 2011, por escritura N° 128 de Adjudicación de Bienes por Divorcio Vincular; entre la Sra. Nilda Soledad Amoros, D.N.I. 6.031.512; CUIT 23-06031512-4, argentina, médica, nacida el 4 de agosto de 1949, domiciliada en calle Cochabamba 1251, Piso 11 Dpto. "A" de Rosario, y el Señor Julio Enrique Barman, argentino, médico, D.N.I. 6.073.834, nacido el 04 de Diciembre de 1947, divorciado, Sentencia No 1496 del 13/06/2011 Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Rosario, domiciliado en Italia 407 de la ciudad de Rosario; se adjudicó al Sr. Julio Enrique Barman la totalidad de las 10.000 (diez mil) cuotas sociales de B Y B S.R.L. (10.000 cuotas de titularidad de Julio Enrique Barman).

Como consecuencia, se da una nueva redacción de la cláusula 4ª del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente forma:

Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos ($ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de $ 10 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Julio Enrique Barman, suscribe 10.000 cuotas de $ 10 c/u que representan un capital de $ 100.000. El capital se encuentra totalmente integrado.

$ 41 157287 Feb. 3

CASA AMARILLA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 2011, por escritura Nº 128 de Adjudicación de Bienes por Divorcio Vincular; entre la Sra. Nilda Soledad Amoros, D.N.I. 6.031.512; CUIT 23-06031512-4, argentina, médica, nacida el 4 de agosto de 1949, domiciliada en calle Cochabamba 1251 Piso 11 Dpto. "A" de Rosario, y el Señor Julio Enrique Barman, argentino, médico, D.N.I. 6.073.834, nacido el 04 de Diciembre de 1947, divorciado, Sentencia N° 1496 del 13/06/2011 Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 Rosario, domiciliado en Italia 407 de la ciudad de Rosario; se adjudicó al Sr. Julio Enrique Barman la totalidad de las 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales de CASA AMARILLA S.R.L. (129 cuotas de titularidad de Julio Enrique Barman y 121 de titularidad de

Nilda Soledad Amoros).

Con fecha 9 días del mes de Enero de 2012, el Señor Mauro Luciano Barman, argentino, empresario, D.N.I. 24.586.284, nacido el 20 de julio de 1975, soltero, domiciliado en Córdoba 635 Piso 11 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, vendió, cedió y transfirió en forma definitiva e irrevocable, al Señor Julio Enrique Barman, argentino, médico, D.N.I. 6.073.834, nacido el 04 de Diciembre de 1947, divorciado, Sentencia N° 1496 del 13/06/2011 Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Rosario,, domiciliado en Italia 407 de la ciudad de Rosario; 750 cuotas partes de capital de "CASA AMARILLA S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 27-05-2005, al Tomo 156 folio 10408; N° 808 del Libro de Contratos; y reconducción inscripta el 24-06-2010 al Tomo 161, Folio 15250, N° 1049. Como consecuencia se aprobó una nueva redacción de la cláusula 5ª del Contrato Social, la que quedó redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos ($ 100.000), dividido en Un mil (1000) cuotas de $ 100 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Julio Enrique Barman, suscribe 1000 cuotas de $ 100 c/u que representan un capital de $ 100.000. El capital se encuentra totalmente integrado en efectivo.

$ 40 157289 Feb. 3

OCEAN TRANSLATIONS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en fecha 14 de noviembre de 2011 se modificó la composición de la gerencia de la sociedad por revocación de la designación de la señora Luciana Cecilia Ramos. En virtud de la revocación, la administración de la sociedad se encuentra a cargo de los gerentes subsistentes y oportunamente designados, señores Beatriz Cristina Galiano y Guillermo Federico Carroli.

$ 15 157281 Feb. 3

FLEXOCOLOR S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19550 y conforme lo Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 23 de Noviembre de 2011, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio quienes durarán en sus cargos hasta la Asamblea que considere el ejercicio cerrado el 31/07/2014, designándose como Presidente a Osvaldo B. F. Dolce L.E. 7.841.428; Vicepresidente Ariel E. Dolce, D.N.I. 25.712.703, Director Titular Rubén E. Dolce, D.N.I. 28.536.345, Director Suplente Ana María Scarabino, D.N.I. 10.630.263.

$ 15 157280 Feb. 3

EMPRESA FORESTAL

DON MARCOS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

1) Empresa Forestal Don Marcos S.A. s/Insc. Directorio.

2) Los socios: Diego Alberto Nadal, argentino, comerciante, soltero, nacido el 14 de enero de 1973, DNI. 23164753, CUIT 20-23164753-9, con domicilio en calle Gollan Nº 2239 de Ricardone, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe y Natalia Yanina Nadal, argentina, comerciante, soltera, nacida el 20 de marzo de 1975, D.N.I. 24567006, CUIT 27-24567006-6, soltera, con domicilio en calle Simón de Iriondo N° 2088, de Ricardone, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, ambos únicos accionistas.

3) Fecha de Acta de Asamblea Nº 4, designación de directores titulares y suplentes: 30 de Junio de 2009.

4) Administración y Fiscalización: La Administración social está a cargo del Directorio que durará tres ejercicios en sus funciones, quedando integrado por un Director Titular, es designado presidente del Directorio: el Sr. Diego Alberto Nadal, DNI. 23164753 y además se designa una directora suplente: la Sra. Natalia Yanina Nadal, DNI. 24567006. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del art. 284 y art. 55 de la Ley 19550.

5) Organización de la representación legal: Corresponde al Sr. Diego Alberto Nadal, presidente del Directorio, quien representara y obligará a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, usando su propia firma con el aditamento de Presidente, precedida por el sello social.

$ 27 157277 Feb. 3

NUEVO MONTENEGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado inscribir: 1) el instrumento de cesión de cuotas sociales del 30.11.2011 de NUEVO MONTENEGRO S.R.L., por el cual Liliana Beatriz Broda, argentina, soltera, radióloga, DNI. Nº 11.294.045, CUIT N° 27-11294045-1, domiciliada en Humberto Primo 578, Arroyo Seco, cede a Alberto José Ciabattari, argentino, casado, comerciante, DNI. Nº 11.294.098, CUIT N° 20-11294098-8, domiciliado en Intendente Costantini 635, Arroyo Seco, dos cuotas sociales de $ 100 cada una que tiene en la sociedad. El capital social de $ 12,000 dividido en ciento veinte cuotas sociales de $ 100 cada una queda suscripto de la siguiente manera: Alberto José Ciabattari: ciento catorce cuotas sociales; Celia Massi: tres cuotas sociales; Pablo Daniel Clarino: una cuota social; Lorena Lucía Clarino: 1 cuota social y Natalia Lorena Clarino: una cuota social. 2) el instrumento del 02.12.2011 de cesión de cuotas sociales, renuncia de gerente y modificación del contrato social de NUEVO MONTENEGRO S.R.L., por el cual Celia Massi, argentina, viuda, comerciante, DNI. N° 11.294.142, CUIL N°

27-11294142-3, con domicilio en Bv. San Diego 1231, Villa Gobernador Gálvez, titular de tres cuotas sociales de $ 100 cada una cede a Alberto José Ciabattari, argentino, casado, comerciante, DNI. N° 11.294.098, CUIT N° 20-11294098-8, domiciliado Intendente Costantini 635, Arroyo Seco dos cuotas sociales de $ 100 cada una y una cuota social de $ 100 a Gastón Alberto Ciabattari, argentino, soltero, ingeniero industrial, DNI. N° 28.905.685, CUIT 20-28905685-9; Pablo Daniel Clarino, argentino, soltero, comerciante, DNI. N° 24.886.856, CUIT N° 20-24886856-3, con domicilio en Bv. San Diego 1231, Villa Gobernador Gálvez; titular de una cuota social de $ 100 cede su cuota a Gastón Alberto Ciabattari, argentino, soltero, ingeniero industrial, DNI. N° 28.905.685, CUIT 20-28905685-9, domiciliado Intendente Costantini 635, Arroyo Seco; Lorena Lucía Clarino, argentina, casada, comerciante, DNI. N° 27.290.734, CUIL 27-27290734-5, con domicilio en Bv. San Diego 1231, Villa Gobernador Gálvez, titular de una cuota social de $ 100 cede su cuota social a Nerina Alejandra Ciabattari, argentina, soltera, contadora pública, DNI. N° 30.590.276, CUIT N° 23-30590276-4, domiciliada en Intendente Costantini 635, Arroyo Seco y Natalia Noelia Clarino, argentina, casada, comerciante, DNI. Nº 29.411.246, CUIL N° 23-29411246-4, con domicilio en Bv. San Diego 1231, Villa Gobernador Gálvez, titular de una cuota social de $ 100 cede su cuota social a Nerina Alejandra Ciabattari, argentina, casada, contadora pública, DNI. Nº 30.590.276, domiciliada en Intendente Costantini 635, Arroyo Seco. El señor Pablo Daniel Clarino renuncia su condición de gerente de la sociedad. El señor Alberto José Ciabattari es ratificado en el cargo de gerente de la sociedad. El capital social de $ 12.000 dividido en ciento veinte cuotas sociales de $ 100 cada una queda suscripto de la siguiente manera: Alberto José Ciabattari ciento dieciséis cuotas sociales de $ 100 cada una; Gastón Alberto Ciabattari dos cuotas sociales de $ 100 cada una y Nerina Alejandra Ciabattari dos cuotas sociales de $ 100 cada una.

$ 46 157276 Feb 3

AGRO PORTA S.A.

REGULARIZACION DE "PORTA, SUC. DE MIGUEL J. y PORTA MIGUEL J. F.

SOC. DE HECHO"

1) Fecha del instrumento de regularización y constitución.

2) Socios: Miguel Juan Francisco Porta, de sesenta y tres años de edad, nacido el treinta y uno de Octubre del año mil novecientos cuarenta y siete, casado, argentino, apellido materno Montrucchio, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle San Martín Este N° 207 de la localidad de Vila, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, L.E. N° 6.303.525, CUIT N° 20-6303525-5; Graciela Lucía María Porta, de sesenta y seis años de edad, nacida el veintisiete de Julio del año mil novecientos cuarenta y cinco, viuda, argentina, apellido materno Montrucchio, jubilada, domiciliada en calle Carlos del Signo Nº 387 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, L.C. 4.622.278, CUIL N° 23-04622278-4, y María Aurora Rita Porta, de sesenta y un años de edad, nacida el catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, casada, argentina, apellido materno Montrucchio, jubilada, domiciliada en calle Casabella N° 572 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, L.C. N° 4.672.743, CUIL N° 27-04672743-1.

3) Denominación: la sociedad será continuadora de "PORTA, Suc. de Miguel J. y PORTA Miguel J. F. Soc. de Hecho". Y girará bajo la denominación de AGRO PORTA S.A.

4) Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Martín Este N° 207 de la localidad de Vila, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

5) Duración: la sociedad se constituye por el término de veinticinco (25) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas, o con la colaboración empresaria de terceros, a las siguientes actividades: a) Explotación ganadera mediante la cría, invernada, venta, mestización, cruzamiento en cabañas y a campo, de todo tipo de ganado mayor o menor; b) Explotación de tambos, elaboración y producción primaria de leche, su procesamiento, industrialización, comercialización y transporte; c) Explotación de la actividad agrícola en todas sus especies y subespecies, tales como granos, cereales, oleaginosas y forrajes, como así su recolección; la producción y/o multiplicación de semillas originales o híbridas; d) Acopio y distribución de todo tipo de productos agrícola-ganaderos, en estado natural, faenado o elaborado; e) Venta de insumos y prestación de servicios a terceros vinculados con la actividad agrícola-ganadera; f) Transporte propio y a terceros de los productos agrícola-ganaderos. Dichas actividades se realizarán en todas sus formas y extensión, ya sea en bienes de propiedad de la sociedad y/o terceros, en el país o en el extranjero. La sociedad recurrirá a la asistencia de profesionales inscriptos en la respectiva matrícula, en caso de ser necesario cuando el tipo de tareas o actividades de que se trate así lo requiera.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directamente o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rijan.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

7) Capital: el capital se fija en la suma de pesos un millón cuatrocientos mil ($ 1.400.000), representado por catorce mil (14.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran con la capitalización total del Patrimonio Neto del Estado de Situación Patrimonial e Inventario de "PORTA, Suc. de Miguel J. y PORTA Miguel J. F. Soc. de Hecho", confeccionado al 31/12/2011, firmado por todos los socios y certificado por Contador Público matriculado, cuyo detalle es el siguiente: Miguel Juan Francisco Porta: nueve mil doscientas cuarenta (9.240) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, representativas de pesos novecientos veinticuatro mil ($ 924.000); Graciela Lucia María Porta: dos mil trescientas ochenta (2.380) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, representativas de pesos doscientos treinta y ocho mil ($ 238.000); María Aurora Rita Porta; dos mil trescientas ochenta (2.380) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, representativas de pesos doscientos treinta y ocho mil ($ 238.000).

8) Administración y representación: el primer Directorio, por el término de tres (3) ejercicios, estará integrado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Migue] Juan Francisco Porta; Director Suplente: María Aurora Rita Porta.

9) Organo de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por el art. 55 ley 19.550.

10) Balance / Fecha de cierre: el día 31 de agosto de cada año.

$ 46 157284 Feb. 3

REYFOSS S.A.

RENOVACION DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: REYFOSS S.A. s/Renovación Directorio, Expte. Nº 621, Año 2011, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 05 de mayo de 2011, se procedió a la renovación del Directorio que durará tres (3) ejercicios en sus funciones y a la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado por decisión unánime de la siguiente forma: Presidente: Reinaldo Mauricio Víctor Fossaroli, DNI. 14.287.630; Vicepresidente, Andrea Doris Masotti, DNI. 14.348.228 y Director Suplente: Nidia Elda Rosas, LC. 3.446.083.

$ 11 157273 Feb. 3

AGROPECUARIA LOS RETOÑOS S.A.

RENOVACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGROPECUARIA LOS RETOÑOS S.A. s/Renovación Directorio, Expte. N° 620, Año 2011, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 06 de mayo de 2011, se procedió a la renovación del Directorio que durará tres (3) ejercicios en sus funciones y se aprobó por decisión unánime la siguiente distribución de cargos en el mismo: Presidente: Reinaldo Mauricio Víctor Fossaroli, DNI. 14.287.630; Vicepresidente: Andrea Doris Masotti, DNI. 14.348.228 y Director Titular: Maira Andrea Ayelen Fossaroli, DNI. 30.024.001 y Director Suplente: Melisa Gisele Fossaroli, DNI. 30.754.440.

$ 11 157274 Feb. 3

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUCIANO SEBASTIAN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, Dr. Eduardo R. Sodero, en los autos caratulados Expte. Nº 1023/2002 MUTUAL ENTRE ASOC. Y ADH. DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/otro (D.N.I. 10.178.081) s/Ejecución Prendaria, se ha dispuesto que el Martillero Público Luciano Sebastián Guardia, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 22 de febrero de 2012 a las 17,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de esta Ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, sito en calle 9 de Julio 1426 de dicha Ciudad, el automotor usado dominio RZP-211, marca Mitsubishi, tipo Camioneta, importada, modelo L200 Cabina Doble 4X4, año 1994, motor marca Mitsubishi Nº 4D56GD0749, chasis marca Mitsubishi Nº DJNK340RP02405, que saldrá a la venta con la base del crédito prendario de autos de $ 7.545 (Pesos Siete Mil Quinientos Cuarenta y Cinco); el rodado que seguidamente se describe según informe de estado de dominio emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor obrante a fojas 132/133 de autos: el cien por ciento (100%) de un automotor dominio RZP-211, marca Mitsubishi, tipo Camioneta, importada, modelo L200 Cabina Doble 4X4, año 1994, motor marca Mitsubishi Nº 4D56GD0749, chasis marca Mitsubishi N° DJNK340RP02405, de propiedad del demandado.- Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a fs. 132/133 de autos: que el automotor es de propiedad del demandado; que registra una inhibición: la de autos; que registra un embargo: el de autos; que no tiene denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones a la disponibilidad y a la circulación, ni otros derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes, ni trámites pendientes; Informa la Municipalidad de Santo Tomé (S.Fe) a fojas 136/140 de autos que al 24/10/2011 adeuda $ 2.232,19 en concepto de patentes en la Municipalidad de San Cristóbal (Sta. Fe) y que no registra deuda por multas. De la constatación realizada el 19/08/2011 a fojas 128 de autos por la Sra. Oficial de Justicia en el lugar del depósito judicial sito en calle Tucumán 2659 de la Ciudad de Santa Fe, provincia de igual nombre, surge que se trata del vehículo dominio RZP 211 marca Mitsubishi el que se encuentra en regular estado de conservación y el kilometraje marca 305840, que se observan a simple vista- los siguientes deterioros: abolladura del lado izquierdo en la parte de adelante, rayones en los paragolpes, chapa picada en algunos sectores, tapizado en regular estado, ruedas traseras en llanta y parabrisas rajado. A fojas 121 de autos consta la verificación policial del automotor, donde se estableció que no existe impedimento legal alguno. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% del importe a cuenta del precio, más la comisión del 10% del martillero actuante, todo en efectivo. El saldo del precio se deberá cancelar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- en cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado, y de corresponder el I.V.A. - que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate de la misma manera. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de

autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall de planta baja de estos Tribunales. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público.- Santa Fe, 21 de diciembre de 2011. Fdo. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

$ 165 157288 Feb. 3 Feb. 7